



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA – HUILA

ESTADO No. 035

NOTIFICACIÓN EN ESTADO, MARTES – ONCE (11) DE ABRIL DE 2023.

LEGISLACIÓN	RADICACIÓN	AFECTADO	PROVIDENCIA	FECHA AUTO	CUADERNO DIGITAL
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2022-00036- 00	JAIRO PAZ MELLIZO Y OTROS	AUTO RECIBIDAS Y PRACTICADAS LAS PRUEBAS DECRETADAS EN OPORTUNIDAD, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE PROBATORIO. EN CONSECUENCIA, EL DESPACHO CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 144 DE LA LEY 1708 DE 2014, DISPONE CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES PARA LOS FINES SEÑALADOS EN ESTE PRECEPTO, ES DECIR, A FIN DE PRESENTAR LOS ALEGATOS DE CIERRE.	10/04/2023	No. 5 FOLIO 282
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2022-00031- 00	MILLER DANYERLY CERQUERA CUBIDES Y OTROS	AUTO RECIBIDAS Y PRACTICADAS LAS PRUEBAS DECRETADAS EN OPORTUNIDAD, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE PROBATORIO. EN CONSECUENCIA, EL DESPACHO CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 144 DE LA LEY 1708 DE 2014, DISPONE CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES PARA LOS FINES SEÑALADOS EN ESTE PRECEPTO, ES DECIR, A FIN DE PRESENTAR LOS ALEGATOS DE CIERRE.	10/04/2023	No. 3 FOLIO 104
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2018-00093- 00	BERCELIO PEÑA BAUTISTA Y OTROS	AUTO ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR EL CUAL DISPUSO: PRIMERO: MODIFICAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 25 DE OCTUBRE DE 2022, POR EL JUEZ DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE NEIVA, EN EL SENTIDO DE DECLARAR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL CUPO DE TRANSPORTE, SEGÚN LA FISCALÍA, ASIGNADO AL CAMIÓN DE PLACAS SKH-070, PROPIEDAD DE ILVER SUÁREZ FORERO Y AFILIADO A LA EMPRESA JUST TIME LOGISTIC LTDA. SEGUNDO: EXHORTAR A LAS FISCALÍA 6° Y 59, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL ACÁPITE CONSIDERATIVO DE ESTA DETERMINACIÓN. TERCERO: ADVERTIR AL FUNCIONARIO DE PRIMERA INSTANCIA CON EL FIN DE QUE ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR QUE SE VUELVAN A PRESENTAR ERRORES RESPECTO A LA NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS...”	10/04/2023	No. 4 FOLIO 18

LA SUSCRITA SECRETARIA PUBLICA EL PRESENTE ESTADO A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CREADO PARA TÁL PROPÓSITO CON EFECTOS PROCESALES. LAS PROVIDENCIAS PUEDEN VISUALIZARSE A CONTINUACIÓN DEL ESTADO.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

SECRETARIA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2022-00036-00
Afectado: Ofelia Sotro Hernández y Otro
Legislación: Ley 1849 de 2017

Diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Recibidas y practicadas las pruebas decretadas en oportunidad, se declara cerrado el debate probatorio. En consecuencia, el despacho conforme a lo previsto en el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, dispone correr traslado por el término de cinco (5) días a los sujetos procesales e intervinientes para los fines señalados en este precepto, es decir, a fin de presentar los alegatos de cierre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

Juez



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2022-00031-00
Afectado: Miller Danyerly Cerquera Cubides
Legislación: Ley 1849 de 2017

Diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Recibidas y practicadas las pruebas decretadas en oportunidad, se declara cerrado el debate probatorio. En consecuencia, el despacho conforme a lo previsto en el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, dispone correr traslado por el término de cinco (5) días a los sujetos procesales e intervinientes para los fines señalados en este precepto, es decir, a fin de presentar los alegatos de cierre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

Juez



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 41001 31 20 001 2018 00093 00
Afectado: Ilver Suarez Forero y Otros
Asunto: Auto Estese a lo Resuelto
Legislación: Ley 1849 de 2017

Diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Estése a lo resuelto por la Sala de Extinción del Derecho de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en decisión del 13 de diciembre de 2022, mediante la cual dispuso: “*Primero: MODIFICAR la decisión proferida el 25 de octubre de 2022, por el Juez del Circuito Especializado de Neiva, en el sentido de DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de extinción de dominio del cupo de transporte, según la Fiscalía, asignado al camión de placas SKH-070, propiedad de Ilver Suárez Forero y afiliado a la empresa JUST TIME LOGISTIC LTDA. Segundo: EXHORTAR a las Fiscalías 6° y 59, a través de la Dirección Especializada de Extinción de Dominio, en los términos indicados en el acápite considerativo de esta determinación. Tercero: ADVERTIR al funcionario de primera instancia con el fin de que adopte las medidas necesarias para evitar que se vuelvan a presentar errores respecto a la notificación de las providencias...*”

OFICIAR a la Dirección de Fiscalías de Extinción de Dominio, para que den cumplimiento en lo dispuesto en la providencia consultada, en lo concerniente al acápite considerativo. Adjuntar la referida providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS